

ESQUINA DE LOS VETERANOS 2015

Como un veterano que vive en el Estado de California, pronto puede tener derecho a un nuevo beneficio a través del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) en colaboración con el Departamento de Asuntos de Veteranos de California (CalVet), pero tal vez debe empezar a prepararse ahora.

Me gustaría llamar su atención sobre el nuevo beneficio que se llevará a efecto el Día de los Veteranos, 11 de noviembre, 2015. El año pasado, el gobernador Brown firmó la ley del Proyecto de Ley de la Asamblea 935. Esta ley les permitirá a los veteranos que soliciten licencias de conducir de California o tarjetas de identificación con una denominación para identificarle claramente como un veterano. Los detalles aún se están elaborando entre el DMV y CalVet, y el formulario de solicitud requerida todavía se está desarrollando y no estará disponible hasta principios de noviembre del 2015. La forma requerirá certificación local del Condado de la Oficina de Servicios al Veterano con el fin de verificar el servicio. Se le requerirá que proporcione una copia certificada u original del Informe de Separación o DD-214. No hay excepciones a este requisito, por lo que si usted no tiene una copia certificada u original, puede comunicarse con nuestra oficina y le ayudaremos a conseguir este documento. Tome en cuenta que puede tardar de cuatro a seis semanas para que usted reciba este documento.

El DMV cobrará una cuota única de \$5.00 para añadir la designación a una licencia o tarjeta de identificación; después de eso, se añadirá la designación en las renovaciones posteriores, sin costo alguno.

El beneficio de tener la designación en estas tarjetas es que va a mejorar el acceso a los recursos, beneficios y servicios para aquellos que han servido a nuestro país. Hay un número de beneficios federales, estatales y locales de servicios disponibles para los veteranos. En la oficina de Servicios para Veteranos del Condado, podemos ayudar a los veteranos y a sus dependientes a obtener u identificar los beneficios y servicios disponibles.

La designación también puede ayudar a las agencias médicas y policías asegurando que los trabajadores encargados de responder tales como agencias médicas o policías estén informados y conscientes del estatus de un veterano para que puedan proveer la asistencia adecuada o tratar a un veterano que sufre de diversos traumas médicos, tal como trastorno de estrés postraumático (TEPT)

Este beneficio viene pronto, pero en este momento, la información que tenemos es limitada, y todavía no tenemos los formularios requeridos. En cuanto tengamos más información sobre los procedimientos de ejecución que se requieren, les pondré al día en un próximo artículo. Si usted necesita su Informe de Separación o DD-214 en este momento, le recomiendo que comience el proceso ahora, para que usted esté listo cuando pueda solicitar la designación.

Ken Cruickshank, Suboficial Mayor de Marina retirado, es el Oficial de los Servicios al Veterano del Condado de Tulare. Envíe sus preguntas a la Oficina de Servicios al Veterano, 205 N. L St., en Tulare, llame al 684-4960 o envíe un correo electrónico a kcruicks@tularehhsa.org.